

**ACTA N° 4543:** A veintiocho días del mes de marzo de 2022, se reúnen a distancia -de conformidad con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el artículo 61 de la ley 26.831 y las disposiciones estatutarias vigentes- los Directores de Banco de Valores S.A. (la "Sociedad"): Juan Ignacio Nápoli –presidente-, Norberto Dante Alejandro Mathys –vicepresidente- Sebastián Salaber, Víctor Alejandro Marina, Gustavo Marcos Balabanian, Carlos Eduardo Aszpis, Marcelo Rodolfo Gómez Prieto, Andrea Patricia Fescina y Mariela Alejandra Riusech. También se encuentran participando los miembros de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Carlos Javier Piazza-presidente-, Alberto Federico Citati y Juan Pablo Gusmano. Habiendo quorum para sesionar se inicia la reunión siendo las 10.30 horas a fin de tratar el siguiente tema: -----

**PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EN ACCIONES AL PERSONAL EJECUTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES PROPIAS DE LA SOCIEDAD ADQUIRIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 Y SIGUIENTES DE LA LEY 26.831.** -----

Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que en base a la propuesta del Comité Remuneraciones e Incentivos del Banco resulta conveniente aprobar la implementación de un programa de retribución para ejecutivos basado en la entrega de acciones de la Sociedad (el "Programa"). El Programa tendría por objeto fomentar el crecimiento y la permanencia en la Sociedad del personal de alto potencial, con conocimiento técnico crítico y reconocido como clave dentro de la organización. -----

Asimismo, se entiende conveniente que dicho Programa sea afrontado con las acciones propias que el Banco ya posee en cartera. Al respecto, informa el Señor Presidente que a la fecha el Banco de Valores S.A. cuenta con 16.267.189 acciones propias en cartera: i) 10.648.992 de acciones como consecuencia de la adquisición por parte de Grupo Financiero Valores S.A. en el marco de programa de recompra de acciones propias efectivizado en los años 2018 y 2019 y ii) 5.618.197 de acciones a raíz de la adquisición por Banco de Valores S.A. de acciones de Grupo Financiero Valores S.A. en los años 2018, 2019 y 2021. La totalidad de las acciones referidas fueron canjeadas por acciones de Banco de Valores S.A. con fecha 10 de enero de 2022, en el marco del proceso de fusión. ---

Señala el Señor Presidente que, sin perjuicio de que la finalidad de la compra de las acciones oportunamente estaba destinada a la necesidad de contribuir a la disminución de la brecha existente entre el valor implícito GFV, en base al valor de los activos, y el valor de la misma en base al precio de cotización de sus acciones, actualmente se considera conveniente destinar una determinada cantidad de dichas acciones propias a la implementación del Programa. -----

A continuación, el Señor Presidente detalla las características principales del Programa que se propone aprobar y que tendrá que ser luego refrendado por Asamblea: -----

*-Cantidad máxima de acciones a asignar:* 5.618.197 acciones en cartera, correspondientes a las compras oportunamente efectuadas por el Banco de Valores S.A.-----

*-Beneficiarios:* principales ejecutivos de Banco de Valores S.A., conforme lo determine el Comité de Remuneraciones e Incentivos.-----

*-Plazo de permanencia como empleado del Banco a partir de la concesión de la retribución en acciones para lograr su irrevocabilidad:* Será condición para los beneficiarios mantener su calidad de empleados del Banco por un período no

inferior a 24 meses a partir de la concesión de la retribución, plazo durante el cual los beneficiarios no podrán ejercer los derechos políticos emergentes de dichas acciones. Transcurrido dicho lapso, el beneficio se considerará irrevocable y el beneficiario podrá disponer de la totalidad de las acciones asignadas oportunamente.-----

- *Vigencia del programa:* el monto total de las acciones del programa podrá ser asignado al personal durante los ejercicios 2022 a 2025 (inclusive). -----

Finalmente, se señala que las acciones efectivamente asignadas serán reconocidas contablemente de conformidad con lo prescripto por la Norma Internacional de Información Financiera Nro. 2.-----

En virtud de lo expuesto el Señor Presidente se resuelve por unanimidad aprobar el Programa de retribución en acciones para ejecutivos y personal clave en las cantidades, montos, plazos y demás condiciones antes señalados, ad referendum de lo que resuelva la Asamblea Extraordinaria que oportunamente lo trate. -----

Por último, de conformidad con lo requerido por el art. 61 de la ley 26.831 y las disposiciones del estatuto social, el Doctor Carlos Javier Piazza hace constar que se ha verificado: (i) la participación de los directores mencionados al inicio y (ii) la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.45 horas. -

Sebastián Salaber  
Director Titular

Norberto D. A. Mathys  
Vicepresidente

Juan I. Nápoli  
Presidente

Victor A. Marina  
Director Titular

Carlos E. Aszpis  
Director Titular

A. Patricia L. A. Fescina  
Directora Titular

Marcelo R. Gomez Prieto  
Director Titular

Gustavo M. Balabarian  
Director Titular

Mariela A. Riusech  
Directora Titular

Juan Pablo Gusmano  
Síndico Titular

A. Federico Citati  
Síndico Titular

C. Javier Piazza  
Síndico Titular